





RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nº 334

SERVICIO DE PARQUEO
A ORGANO DE CONTROL INSTAUL IMA

RECIBIOC

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto, el Informe Nº 3036 -2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, emitido por la Sub-Gerencia de Personal mediante el cual informa que el servidor obrero Don Pablo De La Cruz Santiago PERSONAL Huerta, debe ser cesado de la entidad en causal por límite de edad; y

CONSIDERANDO:

SODIC 2014

Que mediante informe de visto la Sub Gerencia de Personal informa que el trabajador Don Pablo De La Cruz Santiago Huerta, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728, ha cumplido setente (70) años de edad, y estando incurso en la causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso f) del artículo 16° del TUO del D. Leg. N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el D. S. N° 003-97-TR, desarrollado en sus pormenores en el artículo 21° del mismo dispositivo legal;

Que el último párrafo del artículo 21° de la citada norma descrita en el párrafo precedente, establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que en consecuencia se debe proceder a cesar definitivamente al precitado trabajador con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde;

Con las visaciones de la Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoria Legal y del Gerente Administrativo;

De conformidad con el dispositivo legal antes mencionado y la ordenanza 1784;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR por límite de edad, a partir del 31 de diciembre de 2014 al servidor Don PABLO DE LA CRUZ SANTIAGO HUERTA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO. - PRACTÍQUESE la liquidación de sus Beneficios Sociales que por ley le corresponde y expídase el certificado de trabajo correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al recurrente, para su conocimiento, asimismo a las dependencias correspondientes de la entidad, para su ejecución y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Collardo Cantara Aluria

Personal Brito To Ledochar No

2 9 Dt C 201

Recitar Adrin Salar Marchaela Municipalidas Metropolitana de Line

Directore

Line Adrin Salar Marchaela Directore